

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, PROGRAMADA DENTRO DEL PROCESO DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, PROMOVIDO POR EL SEÑOR LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA EN CONTRA DE LA SEÑORA ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ Y EN LA DEMANDA DE MUTUA PETICIÓN QUE PRESENTÓ LA SEÑORA ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA**

**Proceso: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**  
**Radicación: 110013110014-2021-00065-00**  
**Fecha: 06 de septiembre de 2023**  
**Hora de inicio: 09:05 A.M.**  
**Hora de terminación: 11:25 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las nueve y cinco minutos de la mañana (9:05 A.M.), del día seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, programada dentro del proceso de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, promovido por el señor LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA en contra de la señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ y en la demanda de mutua petición que presentó la señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ en contra del señor LUIS ORLANDO

PRECIADO GARCÍA, radicado bajo el número 2021-00065, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor LUIS ORLANDO PRECIADO GARCIA al correo electrónico [loprega@gmail.com](mailto:loprega@gmail.com).
- La doctora MARTHA GLADYS PÉREZ ACEVEDO al correo electrónico [marthaperez\\_abogados@yahoo.es](mailto:marthaperez_abogados@yahoo.es).
- La señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ al correo electrónico [amco3008@hotmail.com](mailto:amco3008@hotmail.com)
- La doctora NORMA ROCÍO PEÑALOZA MURILLO al correo electrónico [normapenaloza@yahoo.com](mailto:normapenaloza@yahoo.com).
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico [nancy.alfonso@icbf.gov.co](mailto:nancy.alfonso@icbf.gov.co)
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico [jadarme@procuraduria.gov.co](mailto:jadarme@procuraduria.gov.co)

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: el señor LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA y su apoderada, la doctora MARTHA GLADYS PÉREZ ACEVEDO; la señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ y su apoderada, la doctora NORMA ROCÍO PEÑALOZA MURILLO; y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia.

## **2. TESTIMONIOS**

Seguidamente se escuchó el testimonio de los señores HUBERTH PRECIADO GARCÍA y CARLOS ALEXANDER PRECIADO GARCÍA, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho, las apoderadas de las partes y la señora Defensora de Familia, bajo la gravedad de juramento.

La doctora NORMA ROCÍO PEÑALOZA MURILLO, apoderada de la señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ, solicitó tachar los testimonios de los señores HUBERTH PRECIADO GARCÍA y CARLOS ALEXANDER PRECIADO GARCÍA, por carecer de imparcialidad dentro del proceso, por el parentesco frente al señor LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA y ser testigos de oídas. El Despacho indicó que la tacha se habrá de resolver en el momento de dictar sentencia.

La doctora MARTHA GLADYS PÉREZ ACEVEDO apoderada del señor LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA manifestó la intención de desistir de los testimonios de los señores MARTÍN HUMBERTO TELLO HUERGO, LAURA VILLA, JOSÉ ISRAEL BEJARANO DAZA, GUIOMAR ALARCÓN CASTRO y MARTHA PRECIADO GARCÍA, quienes pese a haber sido requeridos por correo electrónico, no han mostrado su disposición para asistir a esta audiencia. El Despacho teniendo en cuenta lo manifestado por la doctora MARTHA GLADYS PÉREZ ACEVEDO y de conformidad con el artículo 175 del C. G. del P. aceptó el desistimiento del testimonio de los señores MARTÍN HUMBERTO TELLO HUERGO, LAURA VILLA, JOSÉ ISRAEL BEJARANO DAZA, GUIOMAR ALARCÓN CASTRO y MARTHA PRECIADO GARCÍA.

Con el fin de poder escuchar los testimonios de los señores CARLOS ENRIQUE PRECIADO CÁRDENAS y LUIS DAVID PRECIADO CÁRDENAS, el Despacho aplazó la presente audiencia, con el fin de continuarla el día veinticinco (25) de enero de 2024 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:25 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d98daf0a-d06c-4928-ab7c-562dcd3ec0c9?vcpubtoken=46766811-5a2e-4924-9731-e75ade9e46fa>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE  
MATRIMONIO RELIGIOSO  
2021-00065